



SECRETARÍA
GENERAL

**RESUMEN N°2 DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017**

**RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

**RESOLUCIÓN N° 2.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
CONSEJEROS ASISTENTES EL ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017,**

**RESOLUCIÓN N° 3.- SE CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-DF-2017-
032-M, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR LA INGENIERA
NARCISA SALINAS ZEA, DIRECTORA FINANCIERA DE LA ENTIDAD (E); Y,
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS
ASISTENTES LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016, MISMA
QUE DEBERA SER REMITIDA AL MINISTERIO DE FINANZAS, A OBJETO DE
CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.**

**RESOLUCIÓN N° 4.- SE CONOCE EL MEMORANDO N° 076-GADPC-
VICEPRE-CGDS-SE, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR
LA DOCTORA CARMITA SANMARTÍN MATUTE, VICEPREFECTA –
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CGDS; Y, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016 DEL CENTRO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL, MISMA QUE DEBERÁ SER REMITIDA AL
MINISTERIO DE FINANZAS, A OBJETO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA
VIGENTE ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.**

**RESOLUCIÓN N° 5.- SE DA POR CONOCIDO EL MEMORANDO N° GADPC-
P-2017-N°0255-M, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL
DOCTOR SANTIAGO CORREA PADRON PREFECTO PROVINCIAL DEL
CAÑAR. (TRASPASO DE PARTIDA PARA EJECUTAR LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE GAVIONES EN EL SECTOR DE
CHAUPIYUNGA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PAGUANCA)**

**RESOLUCIÓN N° 5.- SE CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-P-2017-
N°0255-M, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL
DOCTOR SANTIAGO CORREA PADRON PREFECTO PROVINCIAL DEL
CAÑAR.**

**RESOLUCIÓN N° 6.- SE CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-VICEPRE-
SE-DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA DOCTORA
CARMITA SANMARTÍN MATUTE, VICEPREFECTA – SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CGDS. (TRASPASO DE PARTIDA PARA PAGO DE
REMUNERACIONES DE LOS TÉCNICOS DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL).**

1 RESOLUCIÓN N° 7 SE CONOCE EL MEMORANDO N° 058-GADPC-DJ-2017,
2 DE FECHA 15 FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DOCTOR PAULO
3 PEÑAFIEL QUITO, PROCURADOR SÍNDICO DE LA ENTIDAD; Y SE
4 RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS
5 ASISTENTES "MODIFICAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DE FECHA 31 DE
6 MAYO DE 2016; QUE TEXTUALMENTE DICE: "SE CONOCE EL MEMORANDO
7 N° GADPC-DIVCVR-658-2016, DE FECHA MAYO 25 DE 2016, SUSCRITO POR EL
8 INGENIERO GALO PINOS M ONTALVO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL,
9 CONSTRUCCIONES RIESGOS Y VIVIENDA RURAL DE LA ENTIDAD; Y SE
10 RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES,
11 AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA SUSCRIPCIÓN
12 DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO
13 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, POR UN VALOR DE USDS
14 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA), A FIN DE QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR
16 EJECUTE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA NAZON PLAYA DE FATIMA II
17 ETAPA". POR "SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR LA
18 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
19 EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN
20 POR UN VALOR DE USDS 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), A FIN DE QUE EL GAD MUNICIPAL DE
22 BIBLIÁN EJECUTE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA NAZON PLAYA DE
23 FÁTIMA II ETAPA, PARA LO CUAL LA ENTIDAD PROVINCIAL TRANSFERIRA LOS
24 VALORES A LA MUNICIPALIDAD DE BIBLIÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE
25 OBJETIVO"

26
27 RESOLUCIÓN N° 8.- SE CONOCE EL INFORME N° 001-GADPC-CL-2017, DE
28 FECHA FEBRERO 15 DE 2017, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE
29 LEGISLACIÓN; Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
30 CONSEJEROS ASISTENTEN EN PRIMER DEBATE "EL REGLAMENTO
31 INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DE LARGA
32 DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO
33 EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD
34 PROVINCIAL".

35
36 RESOLUCIÓN N° 9.- "AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL
37 CAÑAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GAD PROVINCIAL
38 DEL CAÑAR, GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DELEG, Y GAD PARROQUIAL
39 DE SOLANO, A OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ADOQUINADO DE
40 LA CALLE 13 DE JULIO EN EL TRAMO 5 + 700 - 6 + 05, ASFALTADO DEL
41 PUENTE DE LA VÍA SOLANO - PUENTE DE JACARIN TRAMO 6 + 059 -
42 6+660 Y CALLE SALVADOR MACIAS DE LA PARROQUIA SOLANO DE
43 DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR", PARA LO CUAL EL GAD PROVINCIAL
44 DEL CAÑAR, TRANSFERIRÁ EL VALOR QUE CORRESPONDE A LA ILUSTRE
45 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DÉLEG, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS

1 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INFORME N° 026-GADPC-AVP-2017, DE
2 FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA INGENIERA FAVIOLA
3 ESPINOZA M. ASESORA VIAL DE PREFECTURA"
4

5 En la Ciudad de Azogues a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil
6 diecisiete, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial del Cañar,
7 previa convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto se
8 reúnen en la sala de sesiones del GAD Provincial del Cañar, los señores: Doctor
9 Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Doctora Carmita
10 Sanmartín Matute, Señor Roberto Bravo, Señor Miguel Camas, Magister
11 Belisario Chimborazo, Economista Guillermo Espinoza, Licenciado Angel
12 Guamán, Señor Manuel Morquecho, Doctor Alfredo Pinguil, Doctor Miguel
13 Rodríguez, Licenciado Jaime Padrón, Abogado Carlos Vallejo, Doctor Darío Tito,
14 y la Abogada Norma Rivera Pinos, , Secretaria General de la Entidad (S), con la
15 ausencia Doctor Virgilio Saquicela Espinoza; luego de constatar el quórum
16 reglamentario; el Señor Prefecto Provincial Doctor Santiago Correa Padrón, da la
17 bienvenida a todos los presentes y agradece la presencia de los Señores
18 Consejeros; y, declara instalada la sesión; dispone a Secretaria, se proceda con la
19 lectura del Orden del Día, así se cumple; y, se determina que consta de los
20 siguientes puntos: 1.- Aprobación del Orden del Día. 2.- Aprobación del Acta
21 de fecha 31 de enero de 2017 3.- Conocimiento del Memorando N° GADPC-DF-
22 2017-032-M, de fecha 31 de enero de 2017, suscrito por la Ingeniera Narcisa
23 Salinas Zea Directora Financiera de la Entidad (E); y, resolución al respecto. 4.-
24 Conocimiento del Memorando N° GADPC-VICEPRE-CGDS-SE, de fecha 03 de
25 febrero de 2017, suscrito por la Doctora Carmita Eugenia Sanmartín Matute,
26 Viceprefecta-Secretaria Ejecutiva del CGDS; y Resolución al respecto. 5.-
27 Conocimiento del Memorando N° GADPC-P-2017-NN°-255, de fecha 15 de
28 febrero de 2017, suscrito por el Doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto
29 Provincial del Cañar, 6.- Conocimiento del Memorando N° 114-GADPC-VICEPRE-
30 CGDSSE, de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la Doctora Carmita
31 Sanmartín Matute, Viceprefecta – Secretaria Ejecutiva del Centro de Gestión y
32 Desarrollo Social. 7.- Conocimiento del Memorando N° 058-GADPC-DJ-2017, de
33 fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito,
34 Procurador Sindico de la Entidad; y, resolución al respecto. 8.- Conocimiento del
35 Informe N° 001-GADPC-CL-2017, de fecha febrero 15 de 2017, suscrito por la
36 Comisión de Legislación; y, resolución al respecto. 9.- Conocimiento del
37 memorando N° 026, de fecha febrero 14 de 2017, suscrito por la Ingeniera Faviola
38 Espinoza, Asesora Vial de Prefectura y Resolución al respecto. Una vez
39 establecido el orden del día, el Señor Prefecto Provincial del Cañar dispone se dé
40 inicio con el primer punto del orden del día. Así se procede **PRIMERO.-**
41 **Aprobación del Orden del Día.** El Señor Prefecto Provincial Doctor Santiago
42 Correa Padrón, pone en consideración del Consejo el Orden del día, mismo que
43 es aprobado por unanimidad de los señores Consejeros asistentes.

1 **RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
2 **CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA, SEGUNDO.-**

3 ***Aprobación del Acta de fecha 31 de enero de 2016.*** Toma la palabra Señor
4 Prefecto Provincial Doctor Santiago Correa Padrón y manifiesta que en la
5 convocatoria se adjunta el resumen ejecutivo del acta; y, que el mismo fue
6 remitido a los correos de los Señores Consejeros, cumpliendo con el acuerdo
7 establecido, indica también que de esta se manera se está dando cumplimiento a lo
8 que establece la Ordenanza de Funcionamiento de la Cámara Provincial, en
9 torno a la publicación de las actas en la página Web del Gobierno Provincial;
10 por lo que pone a consideración del Consejo en Pleno el Acta de fecha 31
11 de enero de 2017, misma que al no existir observaciones es aprobada por
12 unanimidad de los señores Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 2.- SE**

13 **APRUEBA EL ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, POR LOS SEÑORES**
14 **CONSEJEROS ASISTENTES.** **TERCERO.-** Conocimiento del Memorando N°

15 GADPC-DF-2016-032-M, de fecha 31 de enero de 2017, suscrito por la Ingeniera
16 Narcisa Salinas Zea Directora Financiera de la Entidad (E); y, resolución al
17 respecto. Toma la palabra el Señor Prefecto y solicita

18 a la Ingeniera Narcisa Salinas, realice una explicación al respecto, así se procede,
19 toma la palabra la Ingeniera Narcisa Salinas Zea, quien luego de saludar a los
20 presentes, manifiesta: Señor Prefecto, Señores Consejeros, a fin de dar
21 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 265 del COOTAD, que textualmente
22 dice: ***“Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces***
23 ***procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31***
24 ***de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: El déficit o***
25 ***superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes***
26 ***y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá***
27 ***superávit y en el caso inverso, déficit. .Si existiere déficit financiero a corto***
28 ***plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes,***
29 ***el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para***
30 ***cubrir el déficit, la partida Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores con***
31 ***traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los***
32 ***artículos 259 y 260 según el caso .El déficit o superávit provenientes de la***
33 ***ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas***
34 ***efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores***
35 ***que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso***
36 ***habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo***
37 ***del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del***
38 ***ejercicio anterior”.*** Con este antecedente, en mi calidad de Directora Financiera
39 presente al Señor Prefecto Provincial del cañar, la Liquidación Presupuestaria del
40 año 2016, a fin de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Consejo
41 Provincial para su aprobación u observación. Una vez que se ha procedido con la
42 liquidación presupuestaria se desprende que existe Superávit financiero, ya que
43 los recursos que la Institución tiene son mayores a las obligaciones que debe

1 cubrir con el corte a largo plazo, es decir que al hablar de liquidez la Institución
2 posee el valor de USD. 128.55, por cada dólar que debe. En cuanto al gasto
3 presupuestario comprendido por el Presupuesto y una Reforma, se informa que
4 presupuestariamente se ha ejecutado en el 47.50, porcentaje que se ve afectado
5 por proyectos importantes financiados por el Bando de Desarrollo, cuyos recursos
6 ingresaron a la entidad a finales de año; los recursos de compensación de riego
7 no ingresaron a la Institución. Lo que al realizar una explicación matemática
8 representa que se ha utilizado el 60% de los recursos que han ingresado a la
9 entidad, incluido los saldos de caja bancos del año 2015 y la recuperación de
10 valores por cobrar. Debo indicar además que en cumplimiento a lo dispuesto en el
11 Artículo 47 del COOTAD, dentro de las Atribuciones del Consejo Provincial en su
12 parte pertinente dice: "... Aprobará u observará la liquidación presupuestaria del
13 año inmediato anterior, con las respectivas reformas...". Con este antecedente,
14 Señor Prefecto, es necesario que el Consejo conozca la liquidación y apruebe u
15 observe al respecto, y una vez que se cuente con la resolución del Órgano
16 Legislativo, la liquidación Presupuestaria debe ser remitida al Ministerio de
17 Finanzas, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Artículo 129 del
18 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
19 Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial, quien manifiesta: Señores
20 Consejeros una vez que ha sido conocida la Liquidación presupuestaria, a través
21 de la explicación dada por la Señora Directora Financiera, pongo a consideración
22 de Ustedes, a fin de que se pronuncien al respecto. Solicita la palabra el Señor
23 Consejero Dario Tito, quien manifiesta que una vez que se ha conocido el informe
24 emitido por la Ingeniera Narcisa Salinas Zea, Directora Financiera de la Entidad,
25 mociona que se apruebe la liquidación presupuestaria y se remita al Ministerio de
26 Finanzas, cumpliendo de esta forma con la normativa legal establecida para el
27 efecto. Moción que es apoyada por el Doctor Alfredo Pinguil y aprobada por
28 unanimidad de los señores consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 3.- SE**
29 **CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-DF-2017-032-M, DE FECHA 31 DE**
30 **ENERO DE 2017, SUSCRITO POR LA INGENIERA NARCISA SALINAS ZEA,**
31 **DIRECTORA FINANCIERA DE LA ENTIDAD (E); Y, SE APRUEBA POR**
32 **UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES LA**
33 **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016, MISMA QUE SERÁ**
34 **REMITIDA AL MINISTERIO DE FINANZAS, CUMPLIENDO DE ESTA FORMA**
35 **CON LA NORMATIVA VIGENTE ESTABLECIDA PARA EL EFECTO. 4.-**
36 Conocimiento del Memorando N° GADPC-VICEPRE-CGDS-SE, de fecha 03 de
37 febrero de 2017, suscrito por la Doctora Carmita Eugenia Sanmartín Matute,
38 Viceprefecta-Secretaria Ejecutiva del CGDS; y, Resolución al respecto. Toma la
39 palabra el Señor Prefecto Provincial, y solicita que por parte del Centro de Gestión
40 y Desarrollo Social se explique al respecto. Toma la palabra la Ingeniera Norma
41 Yanza, Técnica Administrativa Financiera del Centro de Gestión y Desarrollo
42 Social, quien luego de saludar a los presentes, manifiesta: Señor Prefecto,
43 Señores Consejeros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 265 del

1 COOTAD, el Centro de Gestión y Desarrollo Social, pone en conocimiento de
2 Ustedes la Liquidación Presupuestaria del Centro, que cumpliendo con lo
3 dispuesto en el Artículo en mención se desprende que en el Centro de Gestión se
4 tiene un superávit financiero, es decir que los recursos institucionales son
5 mayores a las obligaciones que debe cubrir el Centro; y que aplicando la fórmula
6 establecida para el efecto se deduce que el Centro cuenta con un superávit de
7 USD. 14,46, por cada dólar que debe. En lo referente a la relación entre las rentas
8 efectivas y los gastos devengados para el Superávit o Déficit presupuestario, para
9 el Centro de Gestión y Desarrollo Social la Entidad recaudo el 99.22% de los
10 recursos presupuestados, incluidos los saldos de caja bancos para el año 2016.
11 En cuanto al porcentaje de la ejecución presupuestaria en el año 2016,
12 corresponde al 72.78% del total del presupuesto, porcentaje que obedece a que
13 existieron proyectos que no fueron ejecutados, en virtud de las autorizaciones que
14 se requería de las Entidades de Servicio como el MIES, Ministerio de Salud y
15 GAD Municipal del Cantón La Troncal. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en
16 el Artículo 47 del COOTAD, es necesario que el Órgano Legislativo del GAD
17 Provincial del Cañar, apruebe u observe la liquidación presupuestaria del año
18 inmediato anterior, mismo que luego de la respectiva aprobación deberá ser
19 remitido al Ministerio de Finanzas conforme lo dispone el Art. 129 del Reglamento
20 General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, una vez
21 concluida la intervención de la Ingeniera Norma Yanza, toma la palabra el Señor
22 Prefecto Provincial y pone en consideración del Consejo, la Liquidación
23 presupuestaria del Centro, Solicita la palabra el Señor Consejero Jaime Padrón,
24 quien mociona que se apruebe la liquidación Presupuestaria y se remita al
25 Ministerio de Finanzas, a fin de que se cumpla con las disposiciones legales,
26 moción que es apoyada por el Licenciado Ángel Guamán y aprobado por
27 unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes.. **RESOLUCIÓN N° 4.- SE**
28 **CONOCE EL MEMORANDO N° 076-GADPC-VICEPRE-CGDS-SE, DE FECHA**
29 **03 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA DOCTORA CARMITA**
30 **SANMARTÍN MATUTE, VICEPREFECTA – SECRETARIA EJECUTIVA DEL**
31 **CGDS; Y, SE APUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS**
32 **ASISTENTES LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016, DEL**
33 **CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, MISMA QUE DEBERÁ SER**
34 **REMITIDA AL MINISTERIO DE FINANZAS, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON**
35 **DISPUESTO POR LA LEY EN ESTA MATERIA.** 5.- Conocimiento del
36 Memorando N° GADPC-P-2017-N°-255, suscrita por el prefecto de fecha 15 de
37 febrero de 2017, suscrito por el Doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto
38 Provincial del Cañar, Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial; y dispone que
39 por Secretaria se de lectura al memorando N° 0255, de fecha 16 de febrero. Así se
40 procede y el Memorando textualmente dice: ***“MEMORANDO GADPC-P-2017-***
41 ***Nro.-0255-M, Azogues, 15 de febrero de 2017, PARA: Ing. Narcisa Salinas***
42 ***Zea, DIRECTORA FINANCIERA ASUNTO: Se autoriza traspaso de partida En***
43 ***atención a su comunicación signada con el N° GADPC-DF-2017- 062-M, de***

1 fecha 15 de febrero de 2017, y en fundamento al Art. 256 del COOTAD, la
2 Prefectura autoriza el traspaso de la partida detallada en el memorando en
3 mención, a fin de que cubra los requerimientos de la dirección de
4 Infraestructura Vial, Construcciones Riesgos y Vivienda Rural de la Entidad,
5 misma que servirá para ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS
6 DE GAVIONES EN EL SECTOR DE CHAUPIYUNGA DE LA PARROQUIA SAN
7 ANTONIO DE PAGUANCA Y, Atentamente, Dr. Santiago Correa Padrón
8 Prefecto Provincial del Cañar". Una vez concluida la lectura del oficio el Señor
9 Prefecto Provincial solicita a la Ingeniera Narcisa Salinas explique al respecto.
10 Toma la palabra la Ingeniera Narcisa Salinas Zoa, Directora Financiera, y explica:
11 que a fin de cumplir con la disposición emitida por el Señor Prefecto Provincial en
12 tomo a los requerimientos formulados por el Arquitecto Gonzalo Ormaza Vintimilla,
13 Director de Infraestructura Vial Construcciones Riesgos y Vivienda Rural de la
14 Entidad, con relación a la obra "CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE
15 GAVIONES EN EL SECTOR DE CHAUPIYUNGA DE LA PARROQUIA SAN
16 ANTONIO DE PAGUANCA Y, y en amparo a lo que dispone el Art. 256 del
17 COOTAD que se refiere a los traspasos, es necesario que el Señor Prefecto
18 Provincial autorice la Dirección Financiera que se realice el traspaso de partidas
19 correspondientes a un mismo subprograma y que permitirá cubrir el requerimiento
20 solicitado, para lo cual luego de su autorización conforme lo dispuesto en el Art.
21 258 del COOTAD, deberá ser puesto en conocimiento del Órgano Legislativo.
22 Toma la palabra el Señor Prefecto y manifiesta, una vez que se ha explicado este
23 punto por parte de la Dirección Financiera, pongo en conocimiento de Ustedes la
24 Autorización dada por la Prefectura para la ejecución de la obra antes
25 mencionada. Toma la palabra el Doctor Miguel Rodríguez quien mociona que de
26 por conocida la comunicación de autorización suscrita por la Prefectura para el
27 traspaso respectivo, moción que es aprobada por unanimidad de los señores
28 Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 5.- SE DA POR CONOCIDO EL**
29 **MEMORANDO N° GADPC-P-2017-N°0255-M, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE**
30 **2017, SUSCRITO POR EL DOCTOR SANTIAGO CORREA PADRON**
31 **PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR. (Traspaso de partida para ejecutar la**
32 **obra "CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE GAVIONES EN EL SECTOR DE**
33 **CHAUPIYUNGA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y), 6.-**
34 Conocimiento del Memorando N° 114-GADPC-VICEPRE-CGDSSE, de fecha 15
35 de febrero de 2017, suscrito por la Doctora Carmita Sanmartín Matute,
36 Viceprefecta Secretaria Ejecutiva del Centro de Gestión y Desarrollo Social. Toma
37 la palabra el Señor Prefecto Provincial y solicita la explicación de la Ingeniera
38 Norma Yanza, Técnica Administrativa Financiera del Centro. Toma la palabra la
39 Ingeniera Norma Yanza y manifiesta, a fin de cumplir con la disposición emitida
40 por la Doctora Carmita Sanmartín Matute, Secretaria Ejecutiva del Centro de
41 Gestión, se realizó el traspaso de la partida solicitada por el Señor Luis Naula
42 Beltrán Analista de Adolescencia y Juventudes del CGDS, por lo que a fin de
43 cumplir con lo dispuesto con el Art. 258, es necesario poner en conocimiento del

1 Consejo en torno a esta autorización emitida por la Secretaria Ejecutiva del
2 Centro. Solicita la palabra el Doctor Dario Tito y mociona que se de por conocida
3 la autorización dada por la Señora Secretaria Ejecutiva del Centro mediante
4 comunicación N° 075-GADPC-VICEPRE-CGDS-SE, moción que es apoyada por
5 unanimidad de los Señores Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 6.- SE**
6 **CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-VICEPRE-SE-DE FECHA 15 DE**
7 **FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA DOCTORA CARMITA SANMARTIN**
8 **MATUTE, VICEPREFECTA – SECRETARIA EJECUTIVA DEL CGDS.**
9 **(TRASPASO DE PARTIDA PARA PAGO DE REMUNERACIONES DE LOS**
10 **TÉCNICOS DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL. 7.-** Conocimiento del Memorando
11 N° 058-GADPC-DJ-2017, de fecha 15 de 2017, suscrito por el Doctor Paulo
12 Peñafiel Quito, Procurador Sindico de la Entidad; y, resolución al respecto. Toma
13 la palabra el Señor Prefecto Provincial y solicita la intervención del Procurador
14 Sindico de la Entidad, así se procede. El Doctor Paulo Peñafiel Quito, luego de
15 saludar a los presentes manifiesta: Señor Prefecto Señores Consejeros, con
16 fecha 07 de julio de 2016, se suscribió un convenio interinstitucional entre la
17 Entidad Provincial y el GAD Municipal del Cantón Biblián con el objeto de que en
18 forma compartida se realice la obra. En dicho documento en la cláusula segunda
19 se establece que la responsabilidad de ejecutar esta obra está a cargo del GAD
20 Provincial del Cañar, documento que se lo realizó en base a la Resolución del
21 Consejo Provincial del Cañar, adoptada en Sesión de Consejo de fecha 31 de
22 mayo de 2016. Mediante comunicación suscrita por la Ilustre Municipalidad del
23 Cantón Biblián, se solicita al GAD Provincial del Cañar, que en virtud de que la
24 Obra antes mencionada es de vital importancia para el Cantón Biblián, se
25 modifique el convenio suscrito, a fin de que sea el Municipio de Biblián quien
26 ejecute la Obra, petición que ha sido trasladada a la Dirección Jurídica a fin de que
27 se emita un informe al respecto. Con lo que antecede y luego del análisis
28 respectivo por parte de la Dirección Jurídica y al contar con los informes de los
29 administradores del Convenio en donde se establecen la viabilidad técnica del
30 cambio solicitado, y en fundamento al sustento del principio legal que establece
31 que las cosas en derecho se deshacen de la misma forma que se hacen; y,
32 sustentado en el artículo 367 del COOTAD, que establece que los actos
33 administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a
34 petición del administrado. Por lo que se extinguirán los actos administrativos por el
35 cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos tales como plazo o condición.
36 Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa
37 por razones de legitimidad o de oportunidad. Se considera factible la reforma del
38 convenio suscrito 07 de julio de 2016 en los términos solicitados por el Señor
39 Alcalde del Cantón Biblián, para lo cual el Consejo Provincial, deberá pronunciarse
40 al respecto, en virtud de que fue el Consejo quien autorizo la suscripción del
41 convenio suscrito en el mes de julio de 2016 para el cumplimiento de este objetivo.
42 Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial y pone en consideración del Consejo
43 Provincial la petición formulada por el GAD Municipal de Biblián y el criterio

1 emitido por el Procurador Síndico de la Institución. Solicita la palabra el
2 Economista Guillermo Espinoza, quien manifiesta que verdaderamente ante las
3 peticiones formuladas por los moradores de los sectores de la Parroquia Nazón.
4 se ha solicitado al Señor Prefecto se considere la petición formulada por la
5 Municipalidad, en el sentido de que sea el GAD Municipal de Biblián quien ejecute
6 la Obra, por tratarse de una obra de vital importancia para nuestro Cantón, es por
7 esta razón señores Consejeros que les pido a todos Ustedes se apruebe lo
8 solicitado, Toma la palabra el Doctor Dario Tito, y mociona que se autorice al
9 Señor Prefecto la Reforma de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2017; y se
10 autorice al Señor Prefecto la suscripción del Convenio Modificatorio, a fin de que
11 sea el Ilustre Municipio del Cantón Biblián, quien ejecute la Obra "
12 **MEJORAMIENTO DE LA VÍA NAZÓN PLAYA DE FATIMA SEGUNDA ETAPA**",
13 moción que es apoyada por el Magister Belisario Chimborazo y aprobada por
14 unanimidad de los señores Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 7 SE**
15 **CONOCE EL MEMORANDO N° 058-GADPC-DJ-2017, DE FECHA 15 DE 2017,**
16 **SUSCRITO POR EL DOCTOR PAULO PEÑAFIEL QUITO, PROCURADOR**
17 **SÍNDICO DE LA ENTIDAD; Y SE RESUELVE "MODIFICAR LA RESOLUCIÓN**
18 **NÚMERO 3 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016; QUE TEXTUALMENTE DICE:**
19 **"SE CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-DIVCVR-858-2016, DE FECHA MAYO**
20 **25 DE 2016, SUSCRITO POR EL INGENIERO GALO PINOS MONTALVO DIRECTOR**
21 **DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSTRUCCIONES RIESGOS Y VIVIENDA RURAL**
22 **DE LA ENTIDAD; Y SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
23 **CONSEJEROS ASISTENTES, AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL**
24 **CAÑAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL**
25 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN,**
26 **POR UN VALOR DE USD\$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), A FIN DE QUE EL GOBIERNO**
28 **PROVINCIAL DEL CAÑAR EJECUTE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VIA NAZON**
29 **PLAYA DE FÁTIMA II ETAPA". POR "SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO**
30 **PROVINCIAL DEL CAÑAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION**
31 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y EL GAD**
32 **MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN POR UN VALOR DE USD\$ 140.000,00 (CIENTO**
33 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), A**
34 **FIN DE QUE EL GAD MUNICIPAL DE BIBLIÁN EJECUTE LA OBRA**
35 **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA NAZON PLAYA DE FATIMA II ETAPA, PARA LO CUAL**
36 **LA ENTIDAD PROVINCIAL TRANSFERIRA LOS VALORES A LA MUNICIPALIDAD DE**
37 **BIBLIÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO"** "B.- Conocimiento del
38 Informe N° 001-GADPC-CL-2017, de fecha febrero 15 de 2017, suscrito por la
39 Comisión de Legislación; y, resolución al respecto. Toma la palabra el Señor
40 Prefecto y solicita que por parte de Secretaria se proceda con la lectura del
41 Informe N° 001-GSDPC-CL-201, suscrito por la Comisión de Legislación, así se
42 procede y el informe textualmente dice: Informe N° 001- GADPC-CL-2017,
43 Azogues, febrero 15 de 2017, Doctor Santiago Correa Padrón, **PREFECTO**
44 **PROVINCIAL DEL CAÑAR**, Ciudad.-De nuestra consideración: Con un cordial y
45 atento saludo nos dirigimos a usted, a fin de acusar recibo del contenido del oficio

1 Nro. GADPC-P-2017-078-O, de fecha 08 de febrero de 2017, con el que remite a
2 la Comisión de Legislación el informe jurídico de fecha 03 de febrero de 2017,
3 suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad, en
4 torno al Proyecto de Reforma del **"REGLAMENTO INTERNO DE**
5 **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES**
6 **SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO**
7 **PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD PROVINCIAL"** 1.-
8 **Antecedentes.-** Mediante oficio Nro. GADPC.P-2016-078-O, de fecha 08 de
9 febrero de 2017, con el que remite a la Comisión de Legislación el informe jurídico
10 de fecha 03 de febrero de 2017, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito,
11 Procurador Síndico de la Entidad, en torno al Proyecto de Reforma del
12 **"REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DE**
13 **LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO, ASÍ**
14 **COMO EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA**
15 **ENTIDAD PROVINCIAL"** Mediante comunicación signada con el número 001-CL-
16 2017, la Señora Secretaria General de la Entidad, por disposición del Doctor Dario
17 Tito Quizhpi, convoca a los señores Miembros de las Comisión de Legislación, a
18 una reunión de trabajo, a realizarse en la sala de sesiones de la Corporación
19 Provincial el día 15 de febrero de 2017, a partir de las 15H00, a fin de analizar y
20 emitir el respectivo informe en torno a la petición de Reforma del **"REGLAMENTO**
21 **INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DE LARGA**
22 **DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO**
23 **EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD**
24 **PROVINCIAL"**, mismo que será conocido por el Consejo Provincial del Cañar. 2.-
25 **Análisis del Informe.** La Comisión de Legislación, en la reunión convocada para
26 el día miércoles 15 de febrero de 2017, analizó el informe emitido por el Doctor
27 Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad en torno al Proyecto de
28 Reforma del **"REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE**
29 **BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL**
30 **ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES**
31 **MUEBLES DE LA ENTIDAD PROVINCIAL"**, en el que se manifiesta que la
32 Reforma Planteada se ajusta a la nueva codificación y reforma del Reglamento
33 General para la Administración, utilización, Manejo y Control de los Bienes y
34 Existencias del Sector Público, es decir se cumple con la normativa legal vigente.
35 Con lo que antecede, y en vista de que el Proyecto de Reforma cumple con los
36 requisitos establecidos en la Ley y no contraviene a las disposiciones legales
37 vigentes, la Comisión de Legislación emite informe favorable en torno al Proyecto
38 de Reforma del **"REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**
39 **DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL**
40 **ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES**
41 **MUEBLES DE LA ENTIDAD PROVINCIAL"**. La Comisión recomienda que el
42 presente informe, sea remitido al Órgano Legislativo para su conocimiento y
43 resolución. La oportunidad es propicia para expresarles nuestros sentimientos de

1 consideración y aprecio distinguidos. Atentamente, Dr. Dario Tito Quizhpi, Dr.
2 Alfredo Pinguil, Ab. Carlos Vallejo, Presidente y Miembros de la Comisión". Toma
3 la palabra el Señor Prefecto y solicita que por parte del Señor Procurador Sindico
4 se explique al respecto. Toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel Quito y
5 manifiesta: Señor Prefecto, Señores Consejeros, El GAD Provincial del Cañar, en
6 el año 2009 aprobó el Reglamento Interno de Administración y Control de los
7 bienes de larga duración y bienes sujetos al control administrativo en el año 2012,
8 se aprueba la Ordenanza Reglamentaria para la baja de bienes muebles de la
9 Entidad, Mediante Acuerdo Ministerial N° 041 – CG-2016, de fecha 17 de
10 noviembre de 201, el Contralor General del Estado expide la "CODIFICACIÓN Y
11 REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
12 UTILIZACIÓN MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL
13 SECTOR PUBLICO", por lo que se consideró imperiosa la necesidad de
14 actualizar la reglamentación interna de la Institución, así como cumplir con las
15 recomendaciones de la Contraloría en las auditorias y/o exámenes realizados a la
16 entidad, es por esta razón que se ha emitido informe juridico favorable en torno al
17 proyecto de reforma a la Ordenanza, mismo que se lo ha realizado en base a los
18 requerimientos y necesidades planteadas por la Direcciones de la Entidad, hasta
19 aquí el informe Señor Prefecto. Toma la palabra el Doctor Santiago Correa y
20 manifiesta, Como han escuchado Ustedes Señores Consejeros tanto el informe
21 emitido por la Comisión de legislación, así como la explicación emitida por el
22 Procurador Sindico, pongo en consideración del Consejo el Proyecto de Reforma
23 del "REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES
24 DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO,
25 ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA
26 ENTIDAD PROVINCIAL". Toma la palabra la Doctora Carmita Sanmartín Matute
27 y manifiesta, que en virtud de existir un informe favorable con relación al proyecto
28 de reforma, emitido por la Comisión de Legislación, además que dicha reforma no
29 contraviene las disposiciones legales vigentes, sino más bien se ajusta a las
30 recomendaciones establecidas por los Órganos de Control, mociono que se
31 apruebe en primer debate el Reglamento, moción que es apoyada por el Señor
32 Consejero Guillermo Espinoza, y aprobado por unanimidad de los señores
33 Consejeros asistentes. RESOLUCIÓN N° 8.- SE CONOCE EL INFORME N° 001-
34 GADPC-CL-2017. DE FECHA FEBRERO 15 DE 2017, SUSCRITO POR LA
35 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS
36 SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTE EN PRIMER DEBATE "EL
37 REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DE
38 LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO, ASI
39 COMO EL REGLAMENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA
40 ENTIDAD PROVINCIAL". 9.- Conocimiento del memorando N° 026, de fecha
41 febrero 14 de 2017, suscrito por la Ingeniera Faviola Espinoza, Asesora Vial de
42 Prefectura y Resolución al respecto. Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial
43 y solicita a Secretaria, se proceda con la lectura de la parte pertinente del Informe,

1 así se procede y el Memorando en su parte Pertinente dice: "Se ha procedido a
2 revisar el Proyecto **'ADOQUINADO DE LA CALLE 13 DE JULIO EN EL TRAMO**
3 **5 + 700 - 6 + 05, ASFALTADO DEL PUENTE DE LA VÍA SOLANO – PUENTE**
4 **DE JACARIN TRAMO 6 + 059 - 6+660 Y CALLE SALVADOR MACIAS DE LA**
5 **PARROQUIA SOLANO DE DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR"** de manera
6 conjunta con el Ingeniero Jaime Ortiz, Director de O.O.PP del Municipio de Déleg,
7 para lo cual se adjunta a la presente las consideraciones técnicas y
8 recomendaciones para la ejecución de este proyecto las mismas que fueron
9 suscritas por los representantes Técnicos de las entidades en mención. Con este
10 particular, previo a la suscripción del convenio respectivo entre el GAD Parroquial
11 de Solano, GAD Municipal de Déleg y GAD Provincial del Cañar, que permita la
12 ejecución de dicha obra por parte del Municipio de Déleg, requiero que por su
13 intermedio se solicite la respectiva aprobación del Consejo Provincial, a fin de dar
14 cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ordenanza de
15 Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.
16 **APORTE DE LAS PARTES.-** GAD Parroquial de Solano USD. \$100.000, GAD
17 Municipal de Déleg USD.\$100.000,00; y GAD Provincial del Cañar USD.
18 \$300.000,00, con un monto total de ejecución de la Obra de USD.\$500.000,00.
19 ...". Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial y
20 manifiesta: Señores Consejeros, a fin de proceder con la suscripción de este
21 convenio, se requiere la autorización del Consejo Provincial, conforme lo dispone
22 el Art. 39 de la Ordenanza de Funcionamiento del Gobierno Autónomo
23 Descentralizado Provincial del Cañar. Toma la palabra el Doctor Darío Tito, y
24 solicita a los Señores Consejeros se dé la respectiva autorización al Señor
25 Prefecto, a fin de que una vez que se suscriba el convenio, se inicien los trámites
26 necesarios para la ejecución de esta obra de vital importancia para el Cantón
27 Déleg. Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial, y
28 sugiere que además se debe considerar las recomendaciones establecidas en el
29 informe suscrito por la Ingeniera Faviola Espinoza, en torno a los desembolsos,
30 pues la Entidad Provincial adoptará los mecanismos que se formulan en el Banco
31 de Desarrollo, a fin de que a manera de que se ejecute la obra se vaya presentado
32 los justificativos correspondientes, y una vez concluida la obra se pueda liquidar
33 los compromisos establecidos en el Convenio, Moción que es aprobada por
34 unanimidad de los señores consejeros asistentes **RESOLUCIÓN N° 9.-**
35 **"AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA**
36 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR,**
37 **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DELEG, Y GAD PARROQUIAL DE SOLANO,**
38 **A OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ADOQUINADO DE LA CALLE 13**
39 **DE JULIO EN EL TRAMO 5 + 700 - 6 + 059, ASFALTADO DEL PUENTE DE**
40 **LA VÍA SOLANO – PUENTE DE JACARIN TRAMO 6 + 059 - 6+660 Y CALLE**
41 **SALVADOR MACIAS DE LA PARROQUIA SOLANO DE DELEG, PROVINCIA**
42 **DEL CAÑAR", PARA LO CUAL EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR,**
43 **TRANSFERIRÁ EL VALOR QUE CORRESPONDE A LA ILUSTRE**

1 **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DÉLEG. PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS**
2 **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INFORME N° 026-GADPC-AVP-2017, DE**
3 **FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA INGENIERA FAVIOLA**
4 **ESPINOZA M. ASESORA VIAL DE PREFECTURA"** Agotado el orden del día y
5 siendo las 12H40, el Señor Prefecto Provincial del Cañar, Doctor Santiago Correa
6 Padrón, agradece la presencia de los señores Consejeros; y, declara terminada la
7 sesión. Firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria que certifica.

8
9
10
11
12
13 Dr. Santiago Correa Padrón
14 **PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

Ab. Norma Rivera Pizarro
SECRETARIA GENERAL (S)

**SECRETARIA
GENERAL**